



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

7054

Aprobación definitiva MC 17/2024, por crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 06 de junio de 2024

El ayuntamiento Pleno, en sesión de día 6 de junio de 2024, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria 17/2024, por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, publicándose en el BOIB núm. 87, del 11 de junio de 2024, el anuncio de aprobación inicial y abriéndose el plazo de 15 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Dentro del plazo de exposición, con fecha de 26 de junio de 2024, se presentó una reclamación contra la aprobación inicial que fue desestimada por el Pleno del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión realizada el 11 de julio de 2024 acordó:

“**Primero.** - Desestimar la alegación presentada por la Sra. Maria José Ramos Monserrat, actuando en calidad de portavoz del grupo municipal de UNIDAS PODEMOS ALCÚDIA en el consistorio municipal, por los motivos señalados al informe propuesta de adquisición de dispositivos eléctricos tipos “TASER” en respuesta a las alegaciones presentadas a la Modificación de Crédito 17/2024.

Segundo. - Aprobar definitivamente la modificación de crédito 17/2024 por crédito extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de 6 de junio de 2024 según el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
PO 132 623007	ADQUISICIÓN ARMAS Y COMPLEMENTOS	0,00	67.873,74	67.873,74
PO 132 623024	NUEVA SEÑALIZACIÓN POLICÍA	0,00	30.000,00	30.000,00
PO 132 623040	ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS TIPO TASER POLICÍA	0,00	30.183,83	30.183,83
PO 132 622007	ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL	0,00	62.000,00	62.000,00
PO 132 622037	PORCHES EDIFICIO POLICIA	0,00	65.000,00	65.000,00
PR 135 625019	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL	0,00	13.500,00	13.500,00
PO 132 625006	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO POLICIA	0,00	8.000,00	8.000,00
PO 132 625033	PUERTAS ANTIOCUPACIÓN	0,00	6.000,00	6.000,00
PO 132 623042	UNIDAD TÉCNICA CAPTURA INFRACCIONES	0,00	21.200,00	21.200,00
			303.757,57	

El importe total de la modificación de crédito se financiará con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado según el establecido a la Regla 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:

CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	119.135.510,36
Remanente Utilizado:	
-Incorporación de Remanentes:	11.018.329,80
-Créditos Extraordinarios:	5.138.541,32
-Suplementos de Créditos:	511.939,00
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	102.466.700,24
Total Remanente Utilizado en esta modificación:	303.757,57
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	102.162.942,67





Tercero. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudia, *(firmado electrónicamente: 11 de julio de 2024)*

La alcaldesa

Josefina Linares Capó

